

**Procedimiento para otorgar incentivos a estudiantes con los mejores resultados SABER PRO
Acuerdo CSU No. 021 del 28 de octubre de 2022**

El Coordinador del programa institucional SABER PRO analiza resultados en sesión del comité SABER PRO e identifican los estudiantes merecedores de incentivos. El listado de estudiantes se reporta al Consejo Académico, Vicerrectoría Administrativa, Bienestar Institucional, Consejos de Facultad y Directores de Departamento, así mismo se publica en página web institucional y redes oficiales de la Universidad

Los Directores de Departamento informan a los estudiantes para que accedan a los incentivos.

Los estudiantes deben responder a los directores de departamento en un plazo máximo de 30 días calendario, su aceptación.

Los directores de departamento presentarán a los consejos de facultad el listado de estudiantes que recibirán incentivos, para que este cuerpo colegiado avale y elabore mención de honor y acta que exonera del trabajo de grado o su equivalente, plazo máximo 30 días

Los consejos de facultad remiten al Consejo Académico el listado de estudiantes a los que se les entregará mención de honor en ceremonia de grado.

El comité SABER PRO solicita a la Vicerrectoría Administrativa y Bienestar Institucional exonere del pago de derecho de grado a los estudiantes merecedores de este incentivo por programa o entregue el bono equivalente a medio SMLMV a los mejores estudiantes SABER PRO, por cada Facultad.

El comité SABER PRO presenta ante la División de Estudios de Formación Avanzada los datos del estudiante que obtuvo el mejor puntaje global, para que se le otorgue beca del 100% de la base de la matrícula de posgrados propios de la institución o del porcentaje que recibe la universidad en el caso de posgrados en convenio.